



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Madarcos a diecisiete de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup> Eva María Gallego Berzal, se reúnen los vecinos electores, que a continuación se indican:

1	A. M. C.	
2	A.R. J.	
3	A. V. J.	
4	A. H. G. A.	
5	A. O. A.	
6	A. B. M. C.	G.B. E. M.
7	A. G. J. A.	M.M. E.
8	A.M. J.	M. M. E.
9	B. M. P.	S. A. C.
10	B. M.L.	
11	C. C. J.	
12	D.R.	M. A. B.
13	D. B. J.	S. D. L. V. E.
14	F. M. B.	G. B. E. M.
15	G.B. E. M.	
16	G. S. R.L	G. B. E. M.
17	G. A. E.	M. A. B.
18	G. C. E.	
19	G. P. J. C.	G. B. E. M.
20	G. R. N.	S. A. C.
21	G. R. E.	S. B. J.
22	G. C. R.	G. B. E. M.
23	G. C. M.	
24	G. E. A.	
25	K. R.	
26	L. A. T.	G. B. E. M.
27	L. C. A. A.	G. B. E. M.
28	M. M. P.	G.B. E. M.
29	M. C. D.	S.B. J.
30	M. R. B.	S. B. J.
31	M. A. B.	M. G. M.
32	M. G. M.	M. A.B.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

33	M. G. M	M. D. R. P. M.
34	M. M.E.	G. B. E. M.
35	D. L.N.M. E.	G. B. E. M.
36	P.M. M. N.	G. B. E. M.
37	P.A. E.	S. M. J.
38	P.M M.D. R.	
39	R. G. S.	G. B. E. M.
40	R.U. J. M.	G. B. E. M.
41	R. M. F.	G. B. E. M.
42	R. G. M. D. M	S. M. F. J.
43	S. B. J.	S. M.F. J.
44	S. R. M. R.	P. M. M. R.
45	S. A. C.	S. M. F. J.
46	S.G. M. C.	S.B. J.
47	S. M. M. P.	
48	S. M. J.	G. B. E. M.
49	S. D. L. V.M. T.	
50	S.D.L.V.E.	M. M. E.
51	S M.F.	S. B. J.
52	D. L.V. L. E.	S. D. L. V. E.
53	D.L.V. M. B.	G. B. E. M.
54	D. L. V. R.J.R.	G. B. E. M.
55	V. L.J.	G. B. E. M.
56	Y. B. S.	M. A. B.

Nº TOTAL DE VECINOS

56

ASAMBLEA VECINAL DE 17 DE MAYO DE 2022

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 15 presenciales y 27 con delegación, al inicio de la sesión. Por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan

#### **PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Habiendo sido remitida el acta de las sesiones anteriores de fechas 24 de enero y 7 de febrero de 2022, se somete a votación el acta de la sesión de fecha 24 de enero, interviene J.S.B, haciendo las siguientes puntualizaciones, en relación con el acta de fecha 24 de enero de 2022 y sobre los asistentes a la Asamblea, se tiene que quitar la delegación de M.M.G., y como asistentes añadir a D. J. S.B. y S. Y.B., pasando a 20 asistentes y 27 delegaciones. Ante esta situación compleja y con posible implicaciones jurídicas, J. solicita que las votaciones sean nominales, la Sra. Alcaldesa muestra su conformidad y expone, si esta todo el mundo de acuerdo, las votaciones serán nominales, la Asamblea por asentimiento acuerda que todas las votaciones sean nominales, Interviene E. para que se añada en el PUNTO 4.2.-



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

Donde dice Por la Sra. Alcaldesa se presenta la ratificación del Decreto 78/2021 de fecha 30 de noviembre de nombramiento de la MESA DE CONTRATACION del concurso convocado para el arrendamiento del BAR SOCIAL de Madarcos, después de varias intervenciones en las que se afirma que no es necesario, votar este, acuerdo, porque se ha dado cuenta en la dación de Decretos en la Asamblea Vecinal de fecha 14 de diciembre de 2021, se debe de añadir que solicito que constara en acta su protesta, de la ratificación del decreto, por no mostrar el informe, y que se mostró al final de la asamblea y que en el informe ya costaba la aprobación de la ratificación del decreto

En el PUNTO 6.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE, Donde dice: La comisión en término so superior a tres meses, Debe de decir La Comisión en términos no superior a tres meses.

En el PUNTO 7,. RECURSO DE REPOSICIÓN en donde dice De una manera resumida el Sr. Secretario justifica en el informe, las causas por las que se debe de proceder a la desestimación del recurso. Después de varias intervenciones en las que se cuestiona la necesidad de que se vote este punto por la Asamblea vecinal, añadir que por parte de M. D.M. R. se pide la lectura del citado Informe, siendo rechazado por la Sra. Alcaldesa

J. comenta que en la relación de facturas que aparecen en las actas debería de constar el nombre completo de las empresas en vez de las iniciales.

En el acta de la sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero, J. S., solicita en relación con los asistentes, recoger la asistencia de J. A.M., y la no asistencia de R.D.

Recogidas todas las modificaciones propuestas en los términos expresado, se somete a votación, siendo aprobadas las dos actas por unanimidad.

**PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA**

- Del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, solicitando la remisión de las actas solicitadas con fecha 17 de diciembre de 2021.
- Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid, procedimiento ordinario 293/2022 5, admitiendo a trámite la demanda interpuesta por la ASOCIACIÓN MAGDALENA MORAN POR UN MUNDO RURAL VIVO y solicitando el expediente administrativo foliado y con índice, contra el nombramiento de la mesa de contratación del concurso de arrendamiento del Bar Social de Madarcos.
- Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid, procedimiento ordinario 516/2022 B, admitiendo a trámite la demanda interpuesta por la ASOCIACIÓN MAGDALENA MORAN POR UN MUNDO RURAL VIVO y solicitando el expediente administrativo foliado y con índice, contra el nombramiento de la mesa de contratación del concurso de arrendamiento del Bar Social de Madarcos.
- De la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, incluyendo en el conjunto de petroglifos de Crubiejas en la parcela 17 del Polígono 3 en el Catalogo de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con el código de Regencia CM/078/0064
- De J.S.B., en relación con el escrito anterior, solicita, que se incluya en el catálogo de bienes y espacios protegidos de este Ayuntamiento.- Que se pongan en marcha las medidas destinadas a la protección y el estudio de este Bien de Interés Cultural.- Que el Ayuntamiento no autorice ninguna actuación en el entorno, ni el afloramiento de piedra, que pudiera alterar el Bien Catalogado.- Que se proteja y accesos y cualquier otra medida que proteja el citado bien. La Sra. Alcaldesa muestra su disconformidad con la manera de tramitar este expediente y por no haber dada audiencia al propietario en ningún momento.
- De la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid, resolución por la que se otorga la Cédula de Calificación Definitiva la Agencia de la Viviendas Social de la



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

Comunidad de Madrid de las dos viviendas construidas en Madarcos de VPPA, en la Calle Eras número 13.

- De la Dirección General de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, concediendo la licencia de disfrute de los aprovechamientos de leñas de freno, encina y rebollo, para el año 2022 en el monte número 88 del C.U.P denominado Dehesa Boyal.
- De la Dirección General de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, concediendo la licencia de disfrute de los aprovechamientos de pastos, para el año 2022 en el monte número 88 del C.U.P denominado Dehesa Boyal.
- De la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se autoriza el aprovechamiento de leñas en la vía pecuaria denominada Cañada del Puente de Madarcos.
- Del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, solicitando la remisión del expediente completo de adjudicación del Bar Social de Madarcos
- De la Dirección General d Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, en relación con el proyecto “Comunidad Patrimonial Sierra Norte. La Cultura a los pies de la cuerda del Guadarrama” la adjudicación a la Asociación Magdalena Moran por un mundo rural vivo, la recopilación de la información sobre recursos y agentes patrimoniales existentes en la zona, para lo que contactarán próximamente con el Ayuntamiento.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 7 de marzo de 2022, el anuncio de la exposición al público de las fechas del cobro voluntario de las tasas e impuestos municipales del ejercicio 2022.
- De J. S. B, requiriendo documentación que no obraba en el expediente de contratación del concurso de arrendamiento del bar Social de Madarcos.

**PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA**

Nº	FECHA	CONTENIDO
7	2/02/2022	INCORPORACION REEMANENTE DE CREDITO SUBVENCION DESEMPLEADOS LARGA DURACION MAYORES 30 AÑOS, EJERCICIO 2021
8	3/02/2022	CONVOCATORIA PLENO DE LA ASAMBLEA VECINAL sesión extraordinaria y urgente por la Asamblea Vecinal, el día 7 de febrero de 2022, a las 19 horas
9	10/02/202	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a C. A. M. fijando su residencia en MADARCOS, EN C/ PLAZA Nº 6, de Madarcos.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

10	11/02/2022	Aprobar las facturas, el gasto y el pago de la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores				
		Nº FAC TURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		MD-22/07	07/01/2022	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS, S.L.	ASESORAMIENTO MES ENERO 2022	435,60
		MD-22/022	04/02/2022	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS, S.L.	ASESORAMIENTO MES FEBRERO 2022	435,60
				MANC. DE SERV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	CUOTA EJERCICIO 2022	459,97
				MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCON	CUOTA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCON	1.000,00
				TOTAL	2.331,17 €	
11	28/02/2022	LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021				
12	8/03/2022	APROBAR SEGREGACION DE LA FINCA EN C/ IGLESIA 4				
13	16/03/2022	Conceder la licencia de obra a D. E. S. D. L.V. en este Ayuntamiento por la que solicitaba licencia para realizar obras consistentes en "PICAR SUELO PARA ECHAR SOLERA" en C/ Panza nº 7 en Madarcos (Madrid).				
14	16/03/2022	Devolución de la fianza depositadas en este Ayuntamiento para garantizar la correcta gestión, de los RCD por importe de 150,00 € y a la devolución de la fianza o garantía para responder por los posibles desperfectos ocasionados en la vía pública con motivo de la ejecución de las obras, por importe de 400 euros a D. C. A. M.				
15	18/03/2022	Conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION para dos viviendas de VPP, en la Calle Eras número 13 en Madarcos de propiedad de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.				
16	23/03/2022	Conceder la licencia de obra a I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU. para realizar "ACOMETIDA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION EN C/ HORCAJO Nº 21, en el término Municipal de Madarcos, Madrid.				



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

17	8/04/2022	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a L. B. M., fijando su residencia en MADARCOS, EN C/ ERILLAS Nº 3, de Madarcos.
18	8/04/2022	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a G. O. M., fijando su residencia en MADARCOS, EN C/ ERAS Nº 19, de Madarcos.
19	12/04/2022	Aprobar las facturas, el gasto y el pago de la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores <ul style="list-style-type: none"><li>• FRA Nº 2022/006 de fecha 3/03/2022, presentada por JUAN CARLOS GARCIA PARRABERA en concepto “SERVICIO COMIDA MAYORES MUNICIPIO FEBRERO 2022”, por importe de 570,00 €</li><li>• FRA Nº 2022/007 de fecha 8/03/2022 presentada por JUAN CARLOS GARCIA PARRABERA en concepto “<b>SERVICIO DE CATERING DIA DEL ANGEL 2022</b>”, por importe de 441 €</li><li>• FRA Nº 0001/2022 de fecha 31/03/2022, presentada por M<sup>a</sup> DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO, en concepto “SERVICIO COMIDAS DENTRO ABIERTO MAYORES MARZO 2022”, por importe de 864,00 €</li></ul>
20	22/04/2022	Conceder un aplazamiento a F. J.S. M. 1º.- Del pago de la deuda de los alojamientos turísticos de Madarcos, hasta el 31 de agosto de 2022. 2º.- Conceder un aplazamiento en el pago del arrendamiento de la vivienda al 30 de junio de 2022, debiendo de ajustarse, los pagos mensuales a lo estipulado en el contrato de arrendamiento fijado <i>en los primeros 5 días</i>
21	3/05/2022	Solicitar una subvención para el proyecto denominado “RUTA DE PASTOREO Y TRASHUMANCIA HACIA EL CORAZÓN DE NUESTRAS RAÍCES Y TRADICIONES”, por importe 9.180,00 €, al amparo de la Orden 478/2022, de 15 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan, para 2022, subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes, en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal
22	4/05/2022	Concesión de licencia de obra a D <sup>a</sup> . L. B. M. para realizar obras consistentes en “RETEJADO DE CUBIERTA” en el inmueble sito en C/ Erillas, nº 3 de Madarcos.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

23	10/05/2022	Aprobar en todo su contenido los siguientes proyectos denominados <b>“Proyecto Comarcal Deportivo Sierra Norte: Proyecto Punto Activa (yoga) y ACTIVA T Rutas saludables por el entorno”</b> cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.660,00 €. Solicitar una subvención por el total de los presupuestos aprobados VII Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, para el curso escolar 2022-2023 a la Dirección General de Deportes, por <b>importe de 5.660,00 €</b> , para la realización de la mencionada actuación, en base a la citada Orden. participación en la VII Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, para el curso escolar 2022-2023 a la Dirección General de Deportes, por <b>importe de 5.660,00 €</b> , para la realización de la mencionada actuación, en base a la citada Orden.
24	10/05/2022	CONVOCATORIA PLENO DE LA ASAMBLEA VECINAL DIA 17 DE MAYO DE 2022
25	10/05/2021	Aprobar en todo su contenido el proyecto denominado <b>“XIII JORNADA DE ENCUENTRO Y RECUPERACION DE TRADICIONES MADARCOS AYER Y HOY, MUSICA Y DANZAS TRADICIONALES”</b> cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.900,00 euros - Solicitar subvención a la Dirección General de Promoción Cultural, por importe de 6.000,00 euros para la realización de la mencionada actuación, en base a la citada Orden.

**PUNTO 4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

**4.1.- APROBACION FACTURAS**

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
02/2022	17/01/2022	JACOBO GARCÍA GARCÍA	CONEXIÓN A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE MOTIVOS NAVIDEÑOS MEDIANTE FURGON CESTA	145,2
008/2022	03/01/2022	EMILIO RUIZ BLASCO, S.L.	COMISION POR GESTION DE COBRANZA	735,48
22FA014402	28/02/2022	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL	TRATAMIENTO DE CHOQUE DE DESRATIZACIÓN ( 3 VISITAS)	181,50 €
MD-22/036	01/03/2022	AG AGUILAR	ASESORAMIENTO REALIZADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA MES MARZO 2022	435,60
22000131	01/03/2022	LUIS ANGEL FERNANDEZ MARTÍN	BARNIZ, PAPEL, PALETINAS, MASILLA AGUARRAS	146,65



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

003	01/03/2022	IGNACIO SANZ MARTÍN	SESEIÓN DE NARRACIÓN DE 1 DE MARAZO DE 2022	425,00
25/2022	03/03/22	JACOBO GARCÍA GARCÍA	OBRAS DE ELECTRICIDAD DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EL BAR LA FRAGUA	1.653,83
2022001473	28/02/2022	PREFABRI	ALQUILER MÓDULO Ana 600x600x240	216,59 €
30/22	15/03/2022	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	PROFESORA DE YOGA ENERO Y FEBRERO	792,00 €
A108	27/03/2022	FERRETERIA SAN JUAN	MATERIAL DE FERRETERIA	83,30 €
22/44	29/03/2022	GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	3ª CERTIFICACION "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETIVA DE TALLERES ARTESANALES	9.028,95 €
2022002230	31/03/2022	PREFABRI	ALQUILER MÓDULO Ana 600x600x240	216,59 €
31/22	15/03/2022	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	ruta ( GUÍAS, SEGURO Y COORDINACIÓN	466,00 €
22/057	04/04/2022	AG AGUILAR	ASESORAMIENTO REALIZADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANISTICA MES ABRIL 2022	435,60 €
55/22	05/04/2022	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	PROFESORA DE YOGA MARZO	441,00 €
06-RDLD-21/22	08/04/2022	HABITAT LA TIERRA	FORMACIÓN DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS 2021	1.600,00 €
35/2022	21/05/2022	ADENI	CUOTA ADENI PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	320,12 €
83/22	04/05/2022	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	PROFESORA DE YOGA MES ABRIL	216,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>17.539,41 €</b>

#### 4.2.- APROBACION CERTIFICACIONES

Vista la 3ª Certificación de la obra de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES en Madarcos y la correspondiente factura informada favorablemente por la Dirección Facultativa, por un importe de 9.028,95 €, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la 3ª Certificación de la obra de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES en Madarcos y la correspondiente factura informada favorablemente por la Dirección Facultativa, por un importe de 9.028,95 €.,
- 2º.- Procede al abono de la citada factura por importe de 9.028,95 €, a la empresa adjudicataria Gear Obras y Construcciones S.L.

#### PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Por la Sra. Alcaldesa se informa de las distintas convocatorias de subvenciones publicadas recientemente y que se puede valorar la posibilidad de solicitarlas:

- Ayudas contra la Despoblación convocada para el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Plan Estratégico de la Consejería de Administración Local y Digitalización., para municipios de menos de 5.000 y 20.000 habitantes.
- Asociación GALSINMA, para Ayuntamientos y privados de la Sierra Norte.

La Sra. Alcaldesa propone la celebración de una reunión monográfica sobre dichas líneas de subvención, para el día 24 a las 6 de la tarde.

#### PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2022/2026

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la situación de las obras del PIR 2016-2019 y los problemas motivos por la subida de precios de la construcción, que han contribuido a que se quedará desierta la obra de CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS DE VPPA, por lo que propone se modifiquen los presupuestos de las dos actuaciones que quedan pendientes, pasando a dos viviendas en vez de tres y que



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

se quite la calefacción en la obra de AMPLIACION DE Ampliación de Archivo y mejora de edificio del Ayuntamiento. Sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad la modificación de los citados proyectos, en los términos indicados con anterioridad.

**6.1.- SEDE DE ATENCION INTEGRAL A MAYORES  
SEDE INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS MAYORES.**

Aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional para el periodo 2022-2026 por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2021, en el que aparece una asignación al Ayuntamiento de Madarcos por importe 946.009 € y s para actuaciones y de 315.337 €. Y habiendo sido redactada la correspondiente memoria por los Servicios Técnicos Municipales, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada SEDE INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS MAYORES, por un importe de 657.930,46 €.

2º.- Aprobar el presupuesto de la actuación denominada SEDE INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS MAYORES, por un importe de 657.930,46 €. con la siguiente distribución:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 596.118,60 €.
- Presupuesto de gastos asociados: 61.811,86 €.

3º.- Aprobar la gestión de la Actuación con las siguientes fases:

- Relación de Proyecto: Ayuntamiento de Madarcos.
- Contratación: Ayuntamiento de Madarcos:
- Dirección facultativa: Ayuntamiento de Madarcos

4º.- Aprobar la Memoria Valorada, de SEDE INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS MAYORES en Madarcos , redactada por el Técnico Municipal por un importe de ejecución por contrata de 596.118,60 €.

5º.- Por la Secretaría se certifique la documentación requerida según Resolución de fecha 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta del Programa de Inversión Regional.

6º.- Solicitar el cien por cien de la actuación, siendo la aportación del Ayuntamiento de 0 €uros.

7º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa de Madarcos a firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con esta solicitud.

**6.2.- ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO POLIVALENTE**

Aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional para el periodo 2022-2026 por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2021, en el que aparece una asignación al Ayuntamiento de Madarcos por importe 946.009 € y s para actuaciones y de 315.337 €. Y habiendo sido redactada la correspondiente memoria por los Servicios Técnicos Municipales, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE, por un importe de 131.452,74 €.

2º.- Aprobar el presupuesto de la actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE, por un importe de 131.452,74 €.

- Presupuesto de ejecución por contrata: 119.502,49 €.



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

- Presupuesto de gastos asociados: 11.959,25 €.
- 3º.- Aprobar la gestión de la Actuación con las siguientes fases:
  - Relación de Proyecto: Ayuntamiento de Madarcos.
  - Contratación: Ayuntamiento de Madarcos:
  - Dirección facultativa: Ayuntamiento de Madarcos
- 4º.- Aprobar la Memoria Valorada, de ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE, redactada por el Técnico Municipal por un importe de ejecución por contrata de 119.502,49 €.
- 5º.- Por la Secretaría se certifique la documentación requerida según Resolución de fecha 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta del Programa de Inversión Regional.
- 6º.- Solicitar el cien por cien de la actuación, siendo la aportación del Ayuntamiento de 0 €uros.
- 7º.- Autorizar al Sr. Presidente de la Mancomunidad a firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con esta solicitud.

**6.3.- GASTOS CORRIENTES PIR**

Visto el acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2022-2026 y correspondiendo la cantidad de 315.337 €, que representa el 25% de la asignación que tiene concedida este Ayuntamiento en el citado Programa y vista la Resolución de 22 de abril de 2022 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se publica el modelo telemático de justificación de gasto corriente del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, y teniendo en cuenta los gastos corriente del ejercicio del ejercicio , la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad

1º.- Aprobar la siguiente relación de gastos, por importe de 113.712,74 €.

- Capítulo 1.- Personal ..... 63.479,67 €.
- Capitjulo 2.- Facturas ..... 45.467,63 €.
- Capítulo 4.- Transferencia mancomunidades..... 4.765,44 €.

2º.- Certificar que los citados gastos no han sido financiados total o parcialmente por cualquier otro organismo público y/o privado.

3º.- Autorizar a la Sra. Presidenta a firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con este acuerdo.

**PUNTO 7.- MODIFICACION ORDENANZAS**

Redactadas por la Secretaria-Intervención la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Modificación de las Ordenanza Reguladora de Procedimientos Urbanísticos
- Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana.



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

Y de conformidad con lo establecido en el Art. 17 y siguientes, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación número 1, correspondiente a las siguientes ordenanzas:

- Modificación de las Ordenanza Reguladora de Procedimientos Urbanísticos
- Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana.

2º.- Proceder a su explosión al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Madrid.

**PUNTO 8.- ADJUDICACION APROVECHAMIENTO DE CAZA**

Visto los Pliegos de Prescripciones Técnica Particulares y presupuesto de Tasas correspondiente al aprovechamiento de PLURIANUAL 2022/2028 DE CAZA a realizar en el Monte nº 88 del C.U.P, denominado DEHESA BOYAL DE MADARCOS, coto de Caza número 10900 de propiedad de este Ayuntamiento, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar al propio Ayuntamiento de Madarcos los aprovechamiento de PLURIANUAL 2022/2028 DE CAZA a realizar en el Monte nº 88 del C.U.P, denominado DEHESA BOYAL DE MADARCOS, coto de Caza número 10900

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, para que extienda la correspondiente licencia de disfrute.

**PUNTO 9.- PROYECTO DE SEGREGACION**

Visto el Proyecto de Segregación de las parcela 8 y 59 del polígono 1, del Catastro de Rustica de Madarcos redactado por el Arquitecto D. C.D.d.R G., de las siguientes fincas y su segregación:

**9.1.- SEGREGAION PARCELA 8 DEL POLIGONO**

**FINCA MATRIZ**

PARCELA RUSTICA, número 8 del polígono 1, en el paraje Cercas del Ejido, con una superficie registral de **31.680 m<sup>2</sup>** y con referencia catastral número 28078A001000080000MK y con una superficie catastral de 30.429 m<sup>2</sup> y con los y con el siguiente lindero registral:

Norte: Parcela de C. M.

Sur: con parcelas de E. F. y otros

Este: M. L. y otros Cañada, Comunidad de Madrid

Oeste: Cañada

Está libre de cargas y gravámenes y tiene una valoración catastral de 377,37 €.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna Tomo 702, Libro 8, Folio 115, Finca número 685

Esta calificada en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL como bien PATRIMONIAL, Epígrafe 12b0-01

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad aprobar la siguiente segregación resultando las siguientes fincas urbanas:



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

**FINCA 1.-**

Parcela urbana de uso DOTACIONAL, sita en la con una superficie de 1.468 M2 y con los siguientes linderos:

Entrando: Calle del Pozo

Derecha: Suelo Dotacional del Ayuntamiento

Izquierda: Camino de Piñuecar y parcela segregada número 4 del Ayuntamiento

Fondo: finca restante municipal parcela 8

Está libre de Cargas y Gravámenes

Tiene una valoración de 58.760 €.

Se solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad e Torrelaguna

Esta calificada en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL como bien PATRIMONIAL 11A2-015

**FINCA 2.-**

Parcela urbana VIARIO PUBLICO con una superficie de 214 m2 y con los siguientes linderos:

Entrando: Calle del Pozo

Derecha: Prolongación Calle Pozo y parcela de L. A.P.

Izquierda: Camino de Piñuecar

Fondo: Finca segregada número 1

Está libre de Cargas y Gravámenes

No tiene valoración al carecer de aprovechamiento urbanístico

**FINCA 3.-**

Parcela de ZONA VERDE 1 con una superficie de 280 m2 y con los siguientes linderos:

Entrando: Camino de Piñuecar

Derecha: viario publico

Izquierda: Calle Pozo

Fondo: Parcela de L. A.P.

Está libre de Cargas y Gravámenes

No tiene valoración al carecer de aprovechamiento urbanístico

Esta calificada en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL como bien PATRIMONIAL Epígrafe 11A2-016

**FINCA 4.-**

Parcela de ZONA VERDE 2 con una superficie de 315 m2 y con los siguientes linderos:

Entrando: Camino de Piñuecar

Derecha: Parcela segregada número 1

Izquierda: Resto de parcela matriz

Fondo: Resto de parcela matriz

Está libre de Cargas y Gravámenes

No tiene valoración al carecer de aprovechamiento urbanístico

Esta calificada en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL como bien PATRIMONIAL Epígrafe 11A2-017



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

## **FINCA 5**

PARCELA RESTANTE DE LA FINCA MATRIZ

PARCELA RUSTICA, número 8 del polígono 1, en el paraje Cercas del Ejido, con una superficie de 30.371 m<sup>2</sup> y con referencia catastral número 28078A001000080000MK y con los siguientes linderos registrales:

Norte: Parcela 60 de T.M. M.

Sur: con parcela número 3 del Proyecto de Reparcelación

Este: Cañada, Comunidad de Madrid

Oeste: Parcela 59 del Ayuntamiento de Madarcos

Está libre de cargas y gravámenes

Tiene una valoración 361,77 €.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna Tomo 702, Libro 8, Folio 115, Finca número 685

Esta calificada en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL como bien PATRIMONIAL, Epígrafe 12b0-01

## **2.- SEGREGACION PARCELA 59 DEL POLIGONO 1**

### **FINCA MATRIZ**

PARCELA RUSTICA, número 59 del polígono 1, en el paraje El Plantío inscrita en el, con una superficie registral de **21.170 m<sup>2</sup>** y con referencia catastral número 28078A001000590000MB y con una superficie catastral de 22.111 m<sup>2</sup> y con los y con los siguientes linderos registrales:

Norte: Con parcela de V. d. P.y otros

Sur: con parcelas de f. M. y otros

Este: con carretera M. L. y otros Cañada, Comunidad de Madrid

Oeste: Municipio y otros

Está libre de cargas y gravámenes y tiene una valoración catastral de 1.119,40 €.

Tiene una valoración de 1.118,40 €.

Está Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, Tomo 702, Libro 8, folio 102, Finca 673

Esta calificada en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL como bien PATRIMONIAL, Epígrafe 12b0-03

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad aprobar la siguiente segregación resultando las siguientes fincas urbanas:

### **FINCA 1.- :**

Parcela urbana de uso DOTACIONAL con una superficie de 1000 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos:

Entrando: Prolongación Calle del Pozo

Derecha: Zona Verde

Izquierda: suelo municipal

Fondo: finca restante municipal

Está libre de Cargas y Gravámenes



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

Tiene una valoración de 40.000 €.

Se solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad e Torrelaguna

Esta calificada en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES como bien PATRIMONIAL  
Epígrafe 11A2-018

**FINCA 2.-**

Parcela urbana VIARIO público, con una superficie de 1.300 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos:

Entrando: Prolongación Calle del Pozo

Derecha: Zona Rustica e

Izquierda: Finca Segregada nº 1

Fondo: Finca restante municipal

Está libre de Cargas y Gravámenes

Se solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad e Torrelaguna

No tiene valoración, al no tener una aprobación económica

Se solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad e Torrelaguna

**FINCA 3.-**

Parcela urbana de uso ZONA VERDE, con una superficie de 74 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos

Entrando: Prolongación Calle del Pozo

Derecha: Finca restante municipal

Izquierda: Finca Segregada nº 1

Fondo: Finca restante municipal

No tiene valoración, al no tener una aprobación económica

Se solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad e Torrelaguna

Esta calificada en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES como bien PATRIMONIAL,  
Epígrafe 11A2-019

**FINCA 4**

Resto de finca Matriz, parcela 59 del polígono 1 con una superficie de 19.861 m<sup>2</sup>  
y con los siguientes linderos catastrales

**Norte** Parcela 61 de J..Ld.P. F., parcela 62 de J. d.l. V. M. y parcela 66 de T. V. S.

**Sur:** Parcela segregada número 1, parcela 54 de A. C. L., parcela 53 de C. A. M.

**Este:** Parcela 63 de Á. M. G., parcela 64 de R. R. F., parcela 65 de R. M. M. y parcela 9001  
Carretera de la Comunidad de Madrid

**Oeste:** Parcela 60 de T. M. M, parcela 8 del Ayuntamiento de Madarcos, parcela C/ Pozo 7 del  
Ayuntamiento de Madarcos

Está libre de Cargas y Gravámenes

Valoración de 976 €.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, Tomo 702, Libro 8, folio 102, Finca  
673

Está calificada en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES como bien PATRIMONIAL  
Epígrafe 12b0-03



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

#### **PUNTO 10.- INFORME DE LA ALCALDIA**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés general:

- De la situación de las viviendas de VPP, en la Calle Eras 13
- De la plaga de ratas y la propuesta de la desratización por un importe de 1.300 €.
- De las gestiones para la construcción del nuevo Consultorio Local
- De la necesidad de la limpieza de solares con el fin de evitar la propagación de incendios y de alimañas
- De la finalización de las obras de Acondicionamiento de las Naves Artesanales
- De las reunión de la Mancomunidad Sierra del Rincón en relación con las subvenciones del Plan de Rehabilitación de Viviendas y la subvención para los municipios de la Reserva de la Biosfera.

C.S., vocal de la Mancomunidad de Servicios Sociales informa sobre los temas tratados en el último pleno el día 3 de marzo; La modificación de los Estatutos, la Encomienda de Gestión al Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya, Modificación de la Ordenanza por los afectados en el COVID-19, Proyecto Cuidame, La Comisión de Sanidad, para disponer de una ambulancia básica, Voluntarios para la Comisión de Adicciones, Subvención de la Unión Europea para Residencias y Centros de Día y una red de centro Cohousing, de las Jornadas de Maltrato Infantil en el Centro de Humanidades de La Cabrera De la Mancos Sierra del Rincón sobre el nuevo Plan de Rehabilitación, para mejora energética con una subvención del 40 % incluido IVA, y no siendo necesario el empadronamiento.

#### **PUNTO 11.- ASUNTOS URGENTES**

La Alcaldes expone la necesidad de contratar a una persona, al estar de baja G. y R. y propone la contratación como oficial D. M., por una duración de tres meses.

Acuerdo de la grabación de las Asambleas de voz de las sesiones de Asambleas Vecinales

#### **PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTA**

S. pregunta sobre la situación de la compostera como se controla

E, sobre el proyecto de trashumancia, que se cuente con el tejido productivo y asociativo

K. sobre los derechos y obligaciones de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las veinte dos horas y diez minutos extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**